



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR - HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 48 -2026 - MDCH/A.

Chugur, 08 de abril del 2026.

VISTO.

El Informe N.º 024-2026-MDCH-GM/MAAA, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N.º 023-2026-MDCH/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N.º 104-2026-MDCH/ GDERNGA/MSG emitido por la gerencia de desarrollo económico, recursos naturales y gestión ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En este sentido el espíritu de la norma disponible los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes;

Que, el gobierno local es una persona jurídica de derecho público, que busca funcionalmente cautelar y preservar el interés municipal, adoptando para ello una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución y control concurrente; asimismo, se rige por los principios de legalidad, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, así como por los contenidos en la Ley N.º 27444-Ley General del Procedimiento Administrativo.

Que, el numeral 8.2 de la Ley N.º 28611 Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con la establecida en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre si;

Que, el artículo 73º de la Ley N.º 27972, establece: MATERIA DE COMPETENCIA MUNICIPAL. - Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:(...). 2. Servicios públicos locales. 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud. - 2. 2. Tránsito, circulación y transporte público. - 2. 3. Educación, cultura, deporte y recreación (...). 3. Protección y conservación del ambiente. - 3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental;

Que, el numeral 1.1), inciso 1) del artículo 84 de la citada Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR - HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país,

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria: estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para aprobar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Informe N.° 104-2026-MDCH/ GDERNGA/MSG de la Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión Ambiental, se ha formulado el Plan de Trabajo denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026", el cual constituye un instrumento de gestión orientado a fortalecer la cultura ambiental y la participación ciudadana;

Que, los planes de trabajo son instrumentos de planificación que contienen acciones organizadas de manera cronológica para alcanzar los objetivos institucionales. Asimismo, dispone que todas las dependencias deben formular sus planes conforme a los lineamientos establecidos. En ese sentido, y conforme a los informes técnicos que obran en el expediente, se advierte que el Plan de Trabajo materia de consulta cumple con los requisitos exigidos y resulta viable en cuanto a su estructura, coherencia interna y pertinencia institucional.

Que, al respecto con Informe Legal N.° 023-2026-MDCH/OAJ, de fecha 30 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, el PLAN DE TRABAJO 2026 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA" se encuentra alineada con los objetivos, criterios y lineamientos establecidos en el marco normativo, por lo cual considera viable su aprobación, el mismo que deberá ejecutarse en estricta observancia de la normativa vigente.

Que, la Gerencia Municipal, mediante documento de fecha 08 de abril de 2026, recomienda la aprobación del referido programa, señalando que cumple con los requisitos técnicos y administrativos, y que su implementación contribuirá al desarrollo sostenible del distrito;

Por lo tanto, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inicio (6) del artículo N° 20 de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR - HUALGAYOC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 PLAN DE TRABAJO 2026 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA", formulado por la Gerencia de Desarrollo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chugur, el mismo que deberá ejecutarse en estricta observancia de la normativa vigente sobre gestión presupuestaria, contrataciones del Estado y administración de recursos públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chugur, cumplir con los procedimientos administrativos durante la ejecución del plan de trabajo, aprobado en estricta observancia y aplicación del marco normativo vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas internas de la Municipalidad Distrital de Chugur, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHUGUR
Prof. Vidal García Efra
ALCALDE



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°104-2026-MDCH/GDERNGA/MSG

A : CPC.MARCO ANTONIO ALIAGA ALVAREZ
Gerente Municipal MDCH

DE : ING. MIGUEL SÁNCHEZ GARCÍA
Gerente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PLAN EDUCCA 2026

FECHA : Chugur, 25 de marzo de 2026.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, a fin de saludarle cordialmente, al mismo tiempo, en atención al documento de referencia, y en mi condición de Gerente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chugur, solicito la aprobación del plan de trabajo del Plan EDUCCA 2026 de nuestro distrito, mediante un acto resolutivo de alcaldía o de Gerencia municipal. Es necesario hacerle mención que el plan EDUCCA se reporta al MINAM, en caso contrario la OCI fiscaliza la aprobación del plan de trabajo y reporte de las actividades ante el MINAM, en caso de incumplimiento la OCI sancionara a la municipalidad. Adjunto el plan de trabajo.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N° 534 2026 MDCH/GM
Poder: *jurídico*
FECHA: 28/03/26
FOLIOS: 10

- ☐ SU ATENCIÓN
- ☐ CONOCIMIENTO Y FINES
- ☐ TRAMITACIÓN
- ☐ PROYECCION RESOLUCIÓN
- ☐ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ☒ OPINIÓN
- ☐ REVISIÓN E INFORME
- ☐ DEVOLUCIÓN
- ☐ ARCHIVAR

Firma: *[Firma]*

[Firma]
Ing. Miguel Sánchez García
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBO
FECHA: 25/03/26 HORA: 3:34
FOLIOS: 10 FOLIOS: 926
Firma: *[Firma]*



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGUR
"Trabajando por Mejores Condiciones de Vida para Todos"
"GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DETRABAJO EDUCCA 2026 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGUR

INTRODUCCIÓN

La municipalidad Distrital de Chugur, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDCH, de fecha 21 de octubre del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

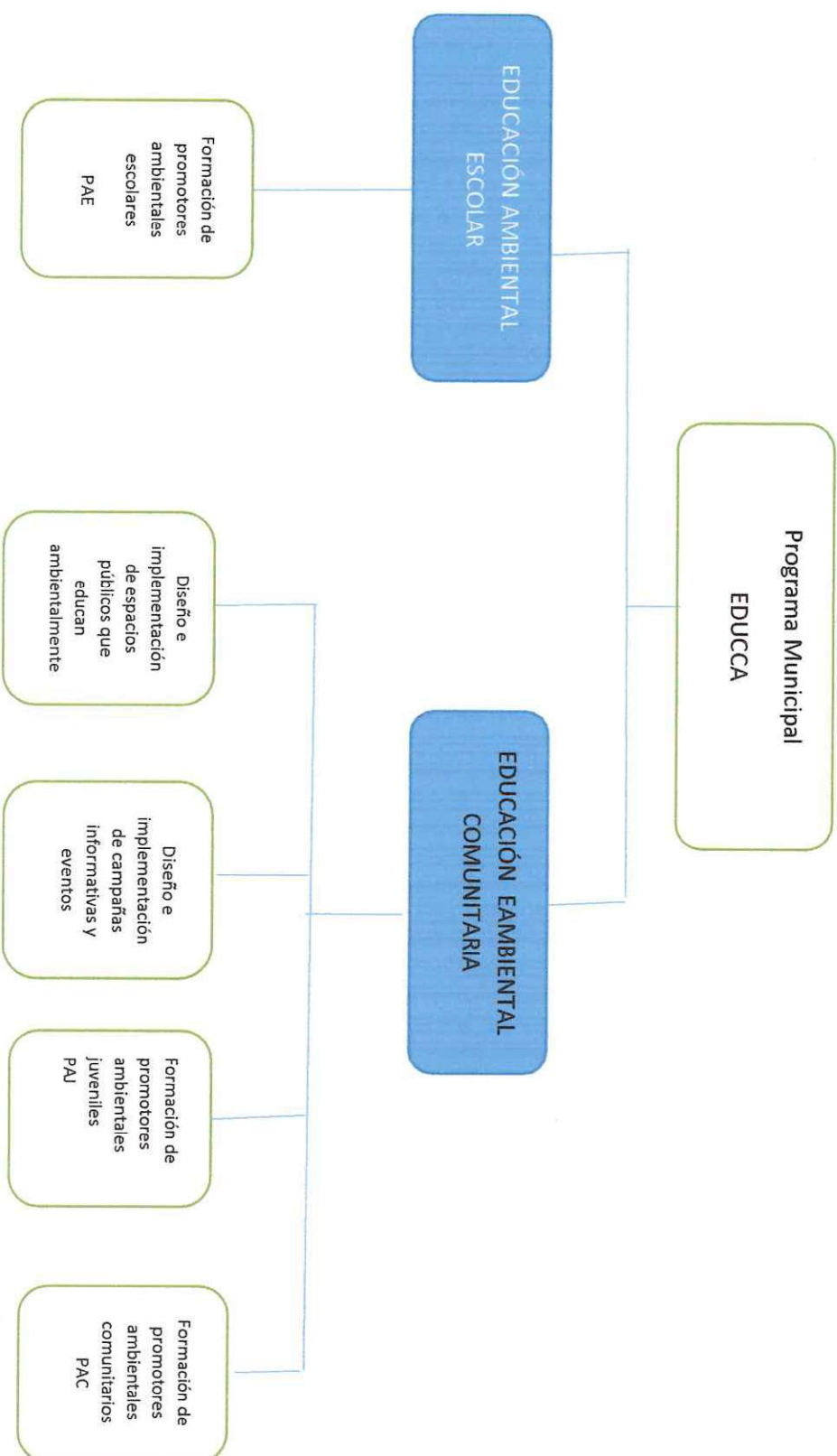
Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la municipalidad distrital de Chugur presenta el Programa Municipal de Educación, Cultura el plan de trabajo correspondiente al año 2026, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el período de ejecución, la municipalidad distrital de Chugur, trabajara las siguientes líneas de acción:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGUR
"Trabajando por Mejores Condiciones de Vida para Todos"
"GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL"





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGUR
"Trabajando por Mejores Condiciones de Vida para Todos"
"GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL"



La Educación Ambiental Escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación Ambiental Comunitaria, Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación y espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores ambientales juveniles y la formación de promotores comunitarios.

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto S/.
Línea de acción N° 01: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.- ACTIVIDAD Formación de promotores ambientales educativos	1.- Elaboración de la propuesta y reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas para la presentación del programa EDUCCA.	Numero de PAE acreditados. Numero de eventos de capacitación (charla y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	20 PAE acreditados.	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Aliados: Instituciones Educativas y Docentes	200.00
	2.- Campaña: Pasacalle por el día mundial del agua.	Numero de PAE capacitados.	04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	Computadora, impresora, papel	Agosto		300.00
	3. Identificación y acreditación de los PAE.	Numero de instituciones educativas que participaran en el Programa Municipal EDUCCA.	20 PAE capacitados.	Semilla o plántones de planta como aliso, pino, ciprés, Quenual, frutales, y refrigerios	Septiembre		300.00
	4.- Taller N° 01: Rol del promotor Ambiental escolar	Número de proyectos ambientales. Implementación y docentes.	08 docentes reconocidos.	Computadora, proyector, papel, cartulinas y refrigerios	Octubre		300.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGUR
"Trabajando por Mejores Condiciones de Vida para Todos"
"GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL"



	Número de instituciones educativas reconocidas.	04 instituciones reconocidas.				
--	---	-------------------------------	--	--	--	--

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fechas (mes)	Responsable	Presupuesto S/.
Línea de acción N° 01: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
	6.- Taller N°: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de participantes.		Computadora, impresora, papel	Julio		200.00
	7. Proyecto: Implementación de puntos limpios por aula o pintado de muros educativos ambientales.	Número de puntos limpios por aula o pintados de muros educativos ambientales.		Pintura de los colores primarios, brochas, pinceles y servicio de un pintor.	Agosto- setiembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Aliados: Instituciones Educativas y Docentes	300.00
	8.- Taller N°03: Proceso del compostaje en las I.E. Seleccionadas del distrito de Chugur.	Número de participantes en el taller de compostaje.		Computadora, proyector, impresora, papel, refrigerio, combustible.	Agosto- setiembre		200.00
	9.- Proyecto: Elaboración de pequeños biohuertos, de I.E. seleccionadas en el distrito de Chugur.	Número de pequeños biohuertos instalados		Diferentes tipos de hortalizas.	Agosto, septiembre		300.00
	Taller N° 10: Ventaja de la movilidad sostenible y energías renovables.	Número de participantes asistentes al taller.		Computadora, proyector, papel, cartulinas y refrigerios	Octubre		300.00
	11.- Reconocimiento a los PAEs	Reconocimientos entregados a los PAEs		Constancias y refrigerios	Diciembre		150.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR
"Trabajando por Mejores Condiciones de Vida para Todos"
"GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL"



Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto S/.
2.1 - Actividad de diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.- Identificación de espacios para su habilitación.	Número de campañas informativas realizadas.	02 campañas informativas realizadas.	Computadora, WhatsApp, papel bond.		Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Aliados: Instituciones Educativas y Docentes	150.00
	2.- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Número de personas que participan en campañas informativas.	100 personas que participan en campañas informativas.				300.00
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.	Número de eventos realizados con temáticas ambientales.	02 eventos realizados con temática ambiental.				500.00
	1.- Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	Número de personas que participan en eventos.	100 personas que participan en eventos.	Banner, fierro de acero, maderas, brochas, pintura.			100.00
	2.- Elaboración de piezas gráficas sobre principales problemas ambientales.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales /año.	100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales /año.				200.00
2.2 - Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2.- Elaboración de piezas gráficas sobre principales problemas ambientales.	Número de material comunicacional audiovisual generado.	03 materiales comunicacionales audiovisuales generados.	Rotafolio, banderola, bolsas de drill.		Equipo de sonido, toldos, mesas, sillas aguas minerales, banderola, premios, break.	200.00
	3.- Campaña N° 01. Menos plástico más vida.	Número de material comunicacional gráfico generado.	10 materiales comunicacionales gráficos generados.				250.00
	4.- Campaña N° 02: Recicla ya y aprendemos a seleccionar los residuos orgánicos con medios informativos locales	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.				
	5.- Evento N° 01.- Festival de cultura ambiental, en el						200.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGUR
"Trabajando por Mejores Condiciones de Vida para Todos"
"GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL"



marco de la semana de la educación ambiental del Perú. 6.- Evento N° 02: Difusión del calendario ambiental peruano en redes sociales. 7.- Evento: Difusión de información ambiental por redes sociales e institucionales. 8.- Difusión de información en medios locales y peritoneo.			Computadoras, redes sociales, servicio de publicidad en medio local.			300.00
---	--	--	--	--	--	--------

Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fechas (mes)	Responsable	Presupuesto S/.
2.3.- ACTIVIDAD Formación de promotores ambientales juveniles	1.- Convocatoria para promotores ambientales juveniles. 2.- Selección y acreditación de promotores ambientales juveniles 3.- Taller N° 01: Rol del promotor ambiental juvenil. 4.- Taller N° 02: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 5.- Proyecto N° 01: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	Numero de PAJ acreditados. Numero de eventos de capacitación (charla y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Numero de PAJ capacitados. Numero de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas). En las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	10 PAJ acreditados. 04 eventos de capacitación de dos horas. 02 horas de capacitación que reciben los PAJ. 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ y docentes. 10 PAJ reconocidos.	Computadora, impresora, papel Agosto	Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Aliados: Instituciones Educativas y Docentes	200.00 5000.00 300.00 500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR
"Trabajando por Mejores Condiciones de Vida para Todos"
"GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL"



6.- Taller N° 03: Las áreas verdes y su importancia. 7. Proyecto N° 02: Elaboración de jardines y huertos. 8.- Taller N° 04: Ventajas de la movilidad sostenible. 9.- Los promotores ambientales juveniles participarán en las siguientes actividades: X Día internacional libre de bolsas plásticas. X Instalación de letreros. X Realizar los biohuertos. 10.- Ceremonia de reconocimiento a los promotores ambientales juveniles.	Numero de PAJ reconocidos.	Semilla o plántones de planta como aliso, suculento, Queñual, frutales, pollos y refrigerios Computadora, proyector, papel, cartulinas y refrigerios	Septiembre Octubre Noviembre		
---	----------------------------	---	--	--	--



	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fechas (mes)	Responsable	Presupuesto S/.
2.4.- ACTIVIDAD Formación de promotores ambientales comunitarios	1.- Convocatoria en los anexos del distrito de Chugur. 2.- Selección y acreditación. 3.- Los promotores ambientales comunitarios en la campaña de sensibilización uso de menos plásticos. 4. Taller N° 01: Rol del promotor	Numero de PAC acreditados. Numero de eventos de capacitación (charla y/o talleres) dirigidos a los PAC. Numero de PAC capacitados. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas). En las	20 PAC acreditados. 03 eventos de capacitación de dirigido a los PAC (03 talleres). 01 actividad en las que participan los PAC. 02 proyectos ambientales implementados por los PAC. 50 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Julio Agosto	Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Aliados: Instituciones Educativas y Docentes	400.00 200.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGUR
"Trabajando por Mejores Condiciones de Vida para Todos"
"GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL"



ambiental comunitario. 5.- Taller 02: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 6.- Proyecto N° 01: Elaboración de biohuertos, reforestación con plántones frutales y otros.	que participan como PAC. Número de proyectos ambientales, implementados por los PAC. Número de PAC reconocidos.		Contenedores para semillas de hortalizas frutales, bolsas de polietileno para vivero, bandejas, almácigueras. Computadora, proyector, papel, cartulinas y refrigerios	Septiembre Octubre Noviembre		350.00 1000.00 50.00 100.00
---	---	--	--	--	--	--

TOTAL = 8250.00 SOLES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR
"Trabajando por Mejores Condiciones de Vida para Todos"
"GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL"



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción N° 01. Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO S/
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2450.00
SUB TOTAL	2450.00

Línea de acción N° 02. Educación Ambiental Comunal

CONCEPTO	COSTO S/.
2.1.- Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1100.00
2.2.- Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1100.00
2.3.- Formación de promotores ambientales juveniles	1500.00
Formación de promotores comunitarios	2100.00
SUB TOTAL	5800.00
Línea de acción N° 01: Educación Ambiental Escolar	2450.00
Línea de acción N° 02: Educación Ambiental Comunitaria	5800.00
TOTAL	8250.00

